



UNAP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS

**EXCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

CONTABILIDAD GENERAL II

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES**

EDWIN GIANCARLO VILCA LÓPEZ

IQUITOS – PERU

2019



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"



**ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA**

En la ciudad de Iquitos, a los 11 días del mes de ENERO del 2019, a horas 5:00 P.M. se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 019-2019-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. JOSE RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mgr. (Presidente), CPC. OTTO RUIZ PAREDES (Miembro) y el CPC. CESAR ULISES MARIN ELESURU, Mgr. (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica del Bachiller en Ciencias Contables EDWIN GIANCARLO VILCA LÓPEZ, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N°02: "CONTABILIDAD GENERAL II".

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: APROBADO POR MAYORIA

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en Acto Público, siendo los 6:30 P.M. se dio por terminado el acto académico.

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mgr.
Presidente

CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Miembro

CPC. CESAR ULISES MARIN ELESURU, Mgr.
Miembro

MIEMBROS DEL JURADO



CPC. JOSE RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mgr.
Presidente
MATRICULA N°10-0849



CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Miembro
MATRICULA N°10-0465



CPC. CESAR ULISES MARIN ELESPURU, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-904

RESUMEN

La contabilidad es una ciencia y una técnica que aporta información de utilidad para el proceso de la toma de decisiones. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de los estados contables o financieros.

Permite realizar un análisis desde distintos sectores de todas las variables que inciden en el campo contable, mediante un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras.

La contabilidad es una técnica en constante cambio, basados en conocimientos razonados y lógicos que tienen como objetivo fundamental, registrar y sintetizar las operaciones financieras de una entidad e interpretar los resultados.

Para que la información que se maneja sea útil es necesario el uso de un sistema unificado, también conocido como Plan General de Contabilidad. Dicho plan afecta especialmente a las relaciones externas de una entidad, ya que cada empresa tiene una contabilidad interna, también conocida como analítica o de costos.

ÍNDICE
CONTABILIDAD GENERAL II

	PAG
Presentación	01
Acta de sustentación	02
Miembros del jurado	03
Resumen	04
Introducción	06
I. VALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	07
1.1. VALUACIÓN DE ACTIVOS	07
1.2. VALUACIÓN DE PASIVOS	15
1.3. VALUACIÓN DEL PATRIMONIO	19
II. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS	21
III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	27
3.1. ANÁLISIS FINANCIERO, CONCEPTO, OBJETIVOS	27
3.2. MÉTODOS Y HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS	27
3.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE RESULTADOS.	28
IV. BIBLIOGRAFÍA	33

INTRODUCCION

La contabilidad financiera es la técnica mediante la cual se produce y comunica información financiera de los hechos económicos – financieros que han sido reconocidos, es decir, valuados, clasificados, registrados, presentados y revelados en los estados financieros, con el objeto de que les sirva a los usuarios para tomar decisiones.

Podemos comprender, de esta manera, la necesidad de que esta información se exprese de manera cualitativa y cuantitativa, o sea, en unidades monetarias que permitan revelar la posición y el desempeño de la entidad, y con ello cumplir su objetivo de ser útil en la toma de decisiones.

La información de los estados financieros deberá ser adecuadamente obtenida, valuada, presentada y revelada, y reunir las características cualitativas primarias que establecen que la información financiera debe ser confiable, relevante, comprensible y comparable, así como las características cualitativas secundarias asociada a cada una de ellas, como lo son la veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad e información suficiente respecto de la confiabilidad, y la posibilidad de predicción y confirmación e importancia relativa respecto de la relevancia, es decir se requiere que la información sea útil para los diversos interesados.

Es necesario valorar correctamente las cuentas que integran los estados financieros, ya que una valuación incorrecta conduciría al usuario a tomar decisiones equivocadas.

I. VALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO DE VALUACIÓN

Es la cuantificación en términos monetarios de los elementos patrimoniales y los resultados. El medio utilizado para expresar la valuación es la moneda común denominador que en el caso del Perú es el nuevo sol.

Determinar o fijar el valor de algún bien o servicio.

1.1. VALUACIÓN DE ACTIVOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (medición inicial).

Las operaciones de efectivo y equivalente de efectivo sustentados en documentos representativos emitidos:

- a) **En moneda nacional** se registran a su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **En moneda extranjera** se registran en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación, de conformidad con lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad-NIC 21.

Al cierre del ejercicio económico o periodo (medición final)

Los saldos de las divisionarias de efectivo y equivalente de efectivo expresados en:

- a) **Moneda nacional** se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Moneda extranjera**, se expresan en moneda nacional, al tipo de cambio de cierre de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio.

El tipo de cambio lo establece la Superintendencia de Banca y Seguros que generalmente es el tipo promedio de compra vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico o de un periodo.

INVERSIONES FINANCIERAS

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta inversiones financieras, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Medición. Inicial).

Las inversiones financieras se deben registrar a su "costo de adquisición", el cual incluye los gastos de compra, tales como honorarios de agentes de cambio y bolsa, derechos y comisiones de los bancos.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Para los efectos o valuación de las divisionarias de las cuentas por cobrar comerciales, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Medición inicial)

Los documentos por cobrar: facturas, pagarés, letras de cambio, notas de cargo, boletas de venta con tarjetas de crédito, cheques de pago diferido, cheques de clientes devueltos en poder de la empresa y los anticipos de clientes, expresados en:

- a) **Moneda nacional**, deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos de venta de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Moneda extranjera**, deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación.

Al cierre del ejercicio económico o periodo (Medición final)

Los saldos de las divisionarias de cuentas por cobrar comerciales expresados en:

- a) **Moneda nacional**, se presenta en su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Moneda extranjera**, se reflejan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre.

CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (O SOCIOS) DIRECTORES Y GERENTES

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de las Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (o socios) directores y gerentes se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Medición inicial)

Las operaciones de las Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (o socios) directores y gerentes sustentados en documentos representativos emitidos en:

- a) **Moneda nacional** deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos que sustentan la transacción, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

- b) **Moneda extranjera** deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación.

Al cierre del ejercicio económico o periodo (Medición final)

Los saldos de las divisionarias de las Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (o socios) directores y gerentes expresados en:

- a) **Moneda nacional** se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Moneda extranjera** se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre.

CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de las Cuentas por Cobrar Diversas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Medición inicial)

Las operaciones de Cuentas por Cobrar Diversas sustentados en documentos representativos emitidos en:

- a) Moneda nacional deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos que sustentan la transacción, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) Moneda extranjera deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación.

ESTIMACION DE CTAS. DE COBRANZA DUDOSA

Para efectos de medición, valuación o estimación de las divisionarias de la Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cierre del ejercicio económico o período (Medición final)

Se deberá adoptar y aplicar en forma uniforme para todos los períodos, uno de los siguientes métodos o enfoques de reconocimiento de provisiones (política contable) que deberá establecer la empresa de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú (PCGA).

- a) La estimación de la provisión sobre la base de un porcentaje aplicado a las venías corrientes o del periodo, preferentemente de ventas al crédito (enfoque del estado de resultados), basado en el análisis de las políticas de crédito de la empresa y los montos de Estimación de cuentas por cobrar de dudosa cobranza de ejercicios anteriores con relación a las ventas de cada ejercicio.

- b) La estimación de la provisión sobre la base de un porcentaje aplicado al saldo de las cuentas por cobrar a fin de año, (enfoque del balance general), basado en el análisis de las políticas de crédito de la empresa y de los montos de estimación de cuentas por cobrar de dudosa cobranza de ejercicios anteriores con relación a los saldos de las cuentas por cobrar de cada ejercicio.
- c) La estimación de la provisión sobre la base de un análisis de la antigüedad de saldos (enfoque de antigüedad de saldos), para lo cual los derechos de cobro se agrupan o clasifican con base en el período o rango de vencimiento y aplicando un porcentaje a cada categoría o rango de antigüedad de saldos.
- d) La estimación de la provisión sobre la base de un Estudio o análisis individual de cada deudor donde se evidencie la existencia de dificultades financieras que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, sustentado en análisis periódicos de los créditos concedidos o se demuestre la incobrabilidad con evidencias de gestiones de cobro no exitosas o el inicio de acciones judiciales. Este es el único método o enfoque aceptado en el Perú por la Administración Tributaria.

La Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa y los saldos de las cuentas por cobrar en cobranza dudosa con las que están relacionadas que se encuentren emitidos en moneda extranjera, Se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de tipo de cambio lo establece la Superintendencia de Banca y Seguros que generalmente es el tipo promedio de compra vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico o de un período.

MERCADERÍAS

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Medición inicial)

Las operaciones de compras de Mercaderías:

- a) En el País y en el Extranjero se deben registrar a su "costo de adquisición", el cual comprende el precio de compra del bien, los derechos de importación (fletes, seguro y gastos de nacionalización: tributos no recuperables) más fletes, seguros y otros gastos incurridos en el país hasta el ingreso de los bienes en los almacenes de la empresa, de conformidad con lo establecido en la NIC 2 Existencias.
- b) Los bienes adquiridos en el país sustentados en documentos por paga emitidos en moneda nacional deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos que sustentan la transacción, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.,

- c) Los bienes adquiridos en el extranjero (importados) sustentados en documentos por pagar emitidos en moneda extranjera, deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación.,
- d) Los costos de compra pueden incluir las diferencias de cambio producidas directamente en una adquisición de existencias hecha en fecha reciente y facturada en moneda extranjera. Estas diferencias se limitan a las originadas por devaluación severa que provienen de pasivos en moneda extranjera y contra la cual la empresa no encuentra manera de protegerse.

Métodos de costeo para registrar las ventas y salidas

El costo de las Mercaderías vendidas, de conformidad con lo establecido en la NIC 2 Existencias debe ser asignado:

- a) Bajo el método de identificación específica para aquellos ítems que ordinariamente no se usan para una y otra actividad, y el de los bienes o servicios producidos y separados para proyectos específicos.
- b) Bajo el Tratamiento Referencial, aplicando la fórmula Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS o FIFO) o la fórmula del Costo Promedio Ponderado.

Al cierre del ejercicio económico o período. (Medición final)

Debido a que el costo de las Mercaderías pudiera NO SER RECUPERABLE, entre otras razones, porque:

- a) Estas se encontrarán dañadas, obsoletas total o parcialmente o sus precios de venta hubieran declinado, se deberá reducir el valor de las Mercaderías a su "valor neto de realización", de conformidad con lo establecido en la NIC 2 Existencias.

Se entiende por valor neto de realización al precio de venta estimado para el curso ordinario de los negocios, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta, para el caso de que este sea menor que el valor de costo, reconociéndose un monto de provisión para desvalorización de existencias a efectos de reconocer la pérdida del valor de las Mercaderías.

DESVALORIZACIÓN DE EXISTENCIAS

Para efectos de medición, valuación o estimación de las divisionarias, de la Provisión para Desvalorización de Existencias, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cierre del ejercicio económico o periodo (Medición final)

Se debe valorar por el importe estimado de la Provisión para Desvalorización de Existencias determinado como se explica a continuación:

- a) De conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 2 Existencias se debe aplicar la regla de valuación "costo, o valor neto de realización, lo que resulte menor". En el caso de que el costo exceda al valor neto de realización y existiera la certidumbre de que el valor de las Existencias ha disminuido y tal disminución puede calificarse como permanente deberá valuarse y presentarse en el Balance General al valor más bajo, para lo cual debe constituirse una Provisión para Desvalorización de Existencias.

INMUEBLES MAQUINARIAS Y EQUIPO

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta Inmuebles, Maquinaria y Equipo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Medición inicial)

- a) Las operaciones de compras de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, tanto en el país como en el extranjero:
 - a.1. Se deben registrar a su "costo de adquisición", el cual comprende el precio de compra del bien, los derechos de importación (fletes, seguros y gastos de nacionalización: tributos no recuperables) más fletes, seguros y otros gastos incurridos en el país hasta ponerlo en condiciones de operación o uso esperado.
 - a.2. Si el pago se difiere más allá de los términos normales de crédito, se debe registrar al costo equivalente al precio de efectivo, y la diferencia entre este monto y el monto total pagado, se registra como gastos del período, a menos que se capitalice de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 23 - Costos de Financiamiento, Cualquier costo de administración y otros gastos generales, costos incurridos en el funcionamiento inicial o de pre operación antes de poner en uso el activo fijo, se deben reconocer y registrar como gastos, salvo si son necesarios para su adquisición o para su puesta en funcionamiento.
 - a.3. Los activos adquiridos en el extranjero (importados) sustentados en documentos por pagar emitidos en moneda extranjera, deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera vigente al momento de registrar la operación.

- a.4. Los costos de compra pueden incluir las diferencias de cambio producidas directamente en una adquisición de Inmuebles, Maquinaria y Equipo hecha en fecha reciente y facturada en moneda extranjera. Estas diferencias se limitan a las originadas por devaluación severa que provienen de pasivos en moneda extranjera y contra la cual la empresa no encuentra manera de protegerse.
- b) Los Inmuebles, Maquinaria y Equipo contruidos o fabricados por la empresa se registran al costo de producción fabricación o montaje incurrido, usando los mismos criterios aplicables a un activo fijo adquirido.
- c) Los activos fijos que se poseen bajo contrato de arrendamiento financiero se registran al costo que determina la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 17 Contratos de Arrendamiento Financiero. Asimismo, si se hubieran recibido subsidios gubernamentales, el valor en libros puede reducirse siguiendo lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad -NIC 20 Tratamiento Contable de los Subsidios Gubernamentales y Revelaciones Referentes a Asistencia Gubernamental.
- d) Los activos fijos adquiridos por intercambio con otro u otros activos fijos se registran al valor razonable del activo recibido.

Al cierre del ejercicio económico o período (Medición final)

- a) Las partidas que integran la cuenta de Inmuebles, Maquinara y Equipo se deben presentar:
 - a.1. A su costo menos cualquier monto de depreciación acumulada tal como lo señala el Tratamiento Referencia! al que se refiere el párrafo 29 de la Norma Internacional de Contabilidad -NIC 16 Inmuebles, Maquinaria y Equipo.
 - a.2. A su monto revaluado menos cualquier monto de depreciación acumulada tal como lo señala el Tratamiento Alternativo Permitido al que se refiere el párrafo 30 de la Norma Internacional de Contabilidad -NIC 16 Inmuebles, Maquinaria y Equipo.
- b) Las sub divisionarias inversiones Inmobiliaria: Terrenos y/o Edificios, arrendados a terceros, se deben reclasificar en el rubro inversiones Permanentes de conformidad con lo establecido en la NIC 40 Inversiones Inmobiliarias,

En el caso de revaluación aplicable a Inversiones Inmobiliarias (Terrenos y/o Edificios), el mayor valor debe ser abonado (acreditado) a una cuenta patrimonial (excedente de revaluación) debiendo la empresa establecer las políticas específicas con respecto a su aplicación en la fecha en que las inversiones se realicen.

INTANGIBLES

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta Intangibles, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Medición inicial).

- a) Al costo de adquisición para el caso de los bienes intangibles adquiridos que son identificables, el cual comprende el precio de compra, incluyendo derechos de importación e impuestos no recuperables que graven la adquisición, así como los desembolsos directamente atribuibles a la preparación de los activos para el uso fijado.
- b) Al costo total de los desembolsos efectuados para el caso de los bienes intangibles desarrollados internamente por la empresa incurridos desde la fecha en que el bien intangible cumple por primera vez con los criterios de reconocimiento que señalan los párrafos 19, 20 y 45 de la NIC 38.

Al cierre del ejercicio económico o periodo Medición final)

- a) Bajo el Tratamiento Referencial, los Intangibles deben ser presentados al costo menos cualquier amortización acumulada y menos la pérdida acumulada por desvalorización.
- b) Bajo el Tratamiento Alternativo Permitido, los intangibles deben ser presentados a su valor revaluado menos cualquier amortización acumulada y menos la pérdida acumulada por desvalorización ocurrida con posterioridad a la revaluación.

DESVALORIZACIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

Para efectos de medición, valuación o estimación de las divisionarias de la cuenta Provisiones para Desvalorización de Activo Inmovilizado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cierre del ejercicio económico o período (Medición final)

Se debe medir por el importe estimado de la Provisión para Desvalorización de Activo Inmovilizado determinado en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 36 Desvalorizaciones de Activos, así como las Resoluciones N° 002-90-EF/93.01; N° 003-93-EF/93.01 y N° 012-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS

Para efectos de medición, valuación o estimación de las divisionarias de la Depreciación y Amortización Acumulada, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cierre del ejercicio económico o período (Medición final)

Se debe valorar por el importe estimado de la Depreciación y Amortización Acumulada determinado conforme lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 16 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y NIC 38 Intangibles.

1.2. VALUACIÓN DE PASIVOS

TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE, PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR

Para efectos de medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de la cuenta Tributos por pagar, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Registro inicial)

a) Los tributos sustentados en documentos por pagar emitidos por terceros en moneda nacional se deben registrar al valor nominal señalado en dichos documentos.

b) Los tributos sustentados en documentos por pagar emitidos por terceros en moneda extranjera, se deben registrar en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio vigente al momento de registrar la transacción.

Al cierre del ejercicio económico o período. (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de Tributos por Pagar expresados en:

a) **Moneda nacional** se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

b) **Moneda extranjera** se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre del ejercicio económico o periodo, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio.

REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

Para efectos de medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de la cuenta Remuneraciones y Participaciones por pagar, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Registro inicial)

Las remuneraciones y participaciones pactadas en:

a) **Moneda nacional** deben ser registradas al valor nominal, señalado en los documentos que los sustentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) **Moneda extranjera** deben ser registradas en moneda nacional aplicando al monto de la moneda nacional extranjera el tipo vigente al momento de registrar la transacción.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de Remuneraciones y Participaciones por Pagar expresado en:

- a) **Moneda nacional** se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Moneda extranjera** se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre del ejercicio económico o período.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Para los efectos de medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de la cuenta de cuentas por pagar comerciales, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Los documentos por pagar: facturas, pagarés, letras de cambio, notas de cargo y/o abono, así como los cheques girados por la empresa devuelto por los proveedores, en poder de la empresa, y los anticipos a Proveedores, expresados en:

- a) **Moneda nacional**, deben ser registrados al valor nominal señalando en los documentos de compra de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera**, deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio vigente al momento de registrar la transacción.
- c) Los importes de los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos que consten en las facturas de los proveedores, NO deben ser considerados y las compras deben ser registradas al valor neto de compra.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de Proveedores expresados en:

- a) **Moneda nacional**, se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera**, se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de ejercicio económico o período.

CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (O SOCIOS) DIRECTORES Y GERENTES

Para los efectos medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de las cuentas por pagar al personal, a los accionistas (o socios) directores y gerentes, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Los dividendos por pagar pactados en;

- a) **Moneda nacional** deben ser registradas al valor nominal señalado en los documentos que los sustentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera** deben ser registradas en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio vigente al momento de registrar la transacción.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final).

Los saldos de las divisionarias de las cuentas por pagar al personal, a los accionistas (o socios) directores y gerentes, expresados en:

- a) **Moneda nacional**, se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera**, se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre del ejercicio económico o período.

CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Para efectos de medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de las Cuentas por Pagar Diversas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Registro inicial)

Las operaciones de Cuentas por Pagar Diversas sustentados en documentos representativos emitidos en:

- a) **Moneda nacional** deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos que sustentan la transacción, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- a) **Moneda extranjera** deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio vigente al momento de registrar la transacción.

Al cierre del ejercicio económico periodo (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de Cuentas por Pagar Diversas expresados en:

- a) **Moneda nacional** se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera** se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre del ejercicio económico o periodo.

PROVISIONES

Para efectos de medición o estimación de los valores monetarios de las divisionarias de las cuentas Provisiones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Se deberá adoptar y aplicar en forma uniforme para los siguientes ejercicios económicos, uno de los siguientes métodos o enfoques de reconocimiento de provisiones (política contable) que deberá establecer la empresa de conformidad con Principios Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú (PCGA).

- a) Para el caso de las Garantías sobre Ventas y Pérdidas en Ventas a Futuro, la estimación de la provisión sobre la base de un porcentaje aplicado a las ventas corrientes del período preferentemente de ventas a crédito (enfoque del estado de resultados), basado en el análisis de las políticas de crédito de la empresa y experiencias de la empresa o de otras empresas en el ramo o sector.
- b) Para las Provisiones para Pérdidas por Litigios y Autoseguros, la estimación de la provisión basado en el análisis de cada caso que se presente o en experiencias de casos anteriores.

PASIVO DIFERIDO

Para efectos de medición o estimación de valores de las divisionarias de las cuentas pasivo diferido, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Las operaciones de pasivo diferido sustentados en documentos representativos emitidos en:

- a) **Moneda nacional**, deben ser registrados al valor nominal señalado en los documentos que sustentan la transacción, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera**, deben ser registrados en moneda nacional aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio vigente al momento de registrar la transacción.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias del pasivo diferido expresados en:

- a) **Moneda nacional**, se presentan a su "valor nominal" de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.
- b) **Moneda extranjera**, se deben expresar en moneda nacional al tipo de cambio de cierre.

1.3. VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

CAPITAL

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta Capital, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción. (Registro inicial)

El Capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar los aportes, se otorgue la escritura pública de constitución o modificación de estatuto, por el monto proyectado, comprometido y pagado, según el caso, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Al cierre del ejercicio o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de la cuenta Capital deben presentarse a su "valor neto ajustado por inflación", es decir, neto de la parte pendiente de pago de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

ACCIONES DE INVERSION

Para efectos de asignación o estimación de las divisionarias de la cuenta acciones de inversión, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Las operaciones relacionadas con la cuenta acciones de inversión deben registrarse por el monto aprobado de las utilidades reinvertidas y en la fecha en que se acuerde la capitalización de las utilidades, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Al cierre del ejercicio económico o período (Estimación final)

Los saldos de las divisionarias de la cuenta acciones de inversión al valor reinvertido ajustado por inflación, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú

CAPITAL ADICIONAL

Para efectos de asignación o estimación de las divisionarias de la cuenta Capital Adicional, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

El Capital Adicional debe registrarse por el importe que efectivamente se haya recibido como aportes y en la fecha en que se haya efectivizado los aportes o se haya recibido la prima de emisión de acciones.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro inicial)

Los saldos de las divisionarias de la cuenta Capital Adicional; deben presentarse a su "valor ajustado por inflación", de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

EXCEDENTE DE EVALUACIÓN

Para efectos de asignación o estimación de las divisionarias de la cuenta Excedente de Revaluación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

El excedente de Revaluación debe registrarse por el importe resultante de la Revaluación practicada.

Al cierre del ejercicio económico o período (Estimación final)

Los saldos de las divisionarias de la cuenta Excedente de Revaluación, debe presentarse a su "valor ajustado por inflación", de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

RESERVAS

Para efectos de medición o evaluación de las divisionarias de la cuenta Reservas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Las reservas se deben registrar por el importe de las detracciones o asignaciones de las utilidades del ejercicio económico después del impuesto a la renta, excepto la reserva para reinversiones con beneficios tributarios, que se debe detraer de las utilidades del ejercicio económico antes del impuesto a la renta.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de a cuenta Reservas deben presentarse a su "valor ajustado por inflación", de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú".

RESULTADOS ACUMULADOS

Para efectos de medición o valuación de las divisionarias de la cuenta Resultados Acumulados, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al momento del registro o contabilización de la transacción (Registro inicial)

Las utilidades declaradas deben registrarse por el importe de las mismas.

Al cierre del ejercicio económico o período (Registro final)

Los saldos de las divisionarias de la cuenta Resultados Acumulados se deben presentar a su "valor ajustado por inflación", de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

II. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS

Al cierre del ejercicio debe analizarse la situación de los saldos de las cuentas del balance y determinar la ubicación y presentación correcta de las mismas.

Cuentas de valuación

Las cuentas de valuación reducen el costo de los activos a su importe recuperable y otras de función similar. Entre las cuentas de valuación, tenemos la provisión para cuentas de cobranza dudosa, provisión para desvalorización de existencias e inversiones, depreciación acumulada, amortización acumulada de intangibles u otros activos.

Deben ser mostradas como deducciones de los activos específicos a que se refieren.

Efectivo y Equivalente de Efectivo

El rubro Caja y Bancos comprende el disponible representado por los medios de pago en efectivo y sus equivalentes de efectivo, excluyendo aquellos depósitos a plazo cuyo vencimiento excede a los 12 meses posteriores a la fecha del balance general, siempre que existan cláusulas que impidan su disposición.

Inversiones Financieras

Está referido a las inversiones temporales, que incluye los valores y otros instrumentos financieros, respecto de los cuales se tiene el propósito de venderlos en un lapso no mayor al corriente y por su naturaleza son susceptibles de ser enajenados fácilmente, debiendo excluirse aquellos instrumentos que tienen restricciones en la transferencia.

Cuentas por Cobrar Comerciales

Incluye los documentos y cuentas por cobrar que representan los derechos exigibles provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios de operaciones relacionadas con el giro del negocio.

Para efectos de presentación, los anticipos a proveedores deben reclasificarse a las cuentas de existencias por recibir, gastos pagados por anticipado, o unidades por recibir, dependiendo del propósito del anticipo.

Cuentas por Cobrar a Vinculadas

Incluye los derechos corrientes de la empresa provenientes de préstamos otorgados, correspondientes a operaciones distintas las de giro de su negocio

Otras Cuentas por Cobrar

Incluye derechos exigibles de la empresa diferentes de aquellos originados en las transacciones relacionadas con el giro del negocio, tales como:

1. Adeudos de directores y personal
2. Reclamos y préstamos a terceros
3. Depósitos en garantía;

4. Intereses por cobrar;
5. Impuesto general a las ventas por acreditar y los pagos provisionales efectuados en exceso a la provisión por impuesto a la renta;
6. Entregas a rendir cuenta; y,
7. Otros adeudos originados por operaciones similares.

Existencias

Incluye los bienes que posee la empresa destinados a la venta en el curso normal de las operaciones, los que se hallen en proceso de fabricación de productos, los que se utilizarán en la fabricación de otros a ser vendidos o para consumo de la propia empresa, o en la prestación de servicios.

Algunas empresas por la naturaleza de sus operaciones tienen existencias no corrientes, las cuales deben ser clasificadas como tales.

Gastos Pagados por Anticipado

Incluye los desembolsos relacionados con servicios a ser recibidos en el futuro.

Cuentas por Cobrar Comerciales a Largo Plazo

Incluye los derechos de la empresa cuya convertibilidad en efectivo se realizará en un plazo mayor al Corriente.

Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo

Incluye los derechos cuyos vencimientos exceden al corriente, correspondiente a operaciones distintas a las del giro de su negocio.

Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Incluye los derechos de la empresa originados por operaciones distintas a las del giro del negocio.

Inversiones Permanentes

Está referido a las inversiones de largo plazo (mayor al corriente) que incluyen los valores y otros instrumentos financieros emitidos por otras empresas y adquiridos con el propósito de ser mantenidos en cartera por un plazo mayor al corriente, sea con la intención de:

- 1) generar una renta o beneficio.
- 2) controlar a otras empresas.
- 3) asegurar el mantenimiento de relaciones con éstas.

Inversiones en Inmuebles

Las inversiones inmobiliarias incluyen las propiedades cuya tenencia es mantenida por su potencial de inversión con el objeto de venderlos o arrendarlos. Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

Incluye el costo de los inmuebles, maquinaria y equipo deducido su correspondiente depreciación acumulada; adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente para la producción, para arrendarlos o para usarlos en la administración de la empresa.

Activos intangibles

Incluye el valor de los activos que, careciendo de naturaleza material, se usan para la producción o su ministro de bienes o servicios, se arriendan a terceros o se aplican para fines administrativos.

Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo

Incluye el saldo deudor neto entre el impuesto a la renta por pagar (tributario) y el gasto por impuesto a la renta (financiero), así como entre las participaciones por pagar a los trabajadores (laboral) y el gasto por participación de los trabajadores (financiero) del período, originado por diferencias temporales que serán compensadas en ejercicios posteriores.

Otros Activos

Incluye en este rubro la parte no corriente de los gastos pagados por anticipado y otras partidas no contenidas en alguno de los rubros antes señalados,

Sobregiros y Pagarés Bancarios

Incluye el monto de los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancadas y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad cuyo pago debe efectuarse en un plazo no mayor al corriente.

Cuentas por Pagar Comerciales

Incluye las obligaciones a cargo de la empresa originadas en bienes o en servicios recibidos provenientes de operaciones relacionadas con el giro del negocio, se excluyen los anticipos recibidos de clientes que deben presentarse en otras cuentas por pagar.

Cuentas por Pagar a Vinculadas

Incluye las obligaciones corrientes de la empresa provenientes de operaciones distintas a las del giro de su negocio.

Otras Cuentas por Pagar

Incluye cuentas por pagar proveniente de: tributos, remuneraciones, participaciones, dividendos, provisión para beneficios sociales, anticipos de clientes, intereses por pagar cuentas por pagar diversas y provisiones diversas.

Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo

Incluye la parte corriente de las deudas a largo plazo originadas por la emisión de bonos, la obtención de créditos hipotecarios, obligaciones por arrendamiento financiero y otros pasivos a largo plazo.

Deudas a Largo Plazo

Incluye la parte no corriente de las deudas originadas por la emisión de bonos, la obtención de créditos hipotecarios, obligaciones por arrendamiento financiero y otros pasivos a largo plazo.

Cuentas por Pagar a Vinculados a Largo Plazo

Incluye las deudas no corrientes de la empresa provenientes de operaciones distintas a las del giro de su negocio.

Ingresos Diferidos

Incluye las rentas o utilidades cuya liquidación se realizará en ejercicios posteriores y, de ser el caso, el crédito mercantil negativo.

Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo

Incluye la diferencia acreedora neta entre el impuesto por pagar (tributario) y el gasto por impuesto (financiero) así como entre las participaciones por pagar a los trabajadores (laboral) y el gasto por participación de los trabajadores (financiero) del período, originado por diferencias temporales que serán compensadas en el próximo ejercicio o posteriores.

Contingencias

La contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican que es posible que pueda ocurrir la pérdida de activos o la generación de pasivos importantes debiendo revelarse en el balance general el título "Contingencias", sin cuantificarlo. Estas situaciones se refieren, entre otros, a:

1. Reclamaciones contra la empresa, que la gerencia conoce y que por alguna razón no se han iniciado las acciones legales;
2. Procesos judiciales pendientes o posibles como demandados o demandantes y la opinión de los abogados y de la gerencia;
3. Garantías directas e indirectas dadas por productos o defecto los mismos, por recompra de partidas por cobrar o de bienes relacionados con estas partidas, indicando las restricciones y monto por cada activo comprometido y el importe de las obligaciones que garantiza;
4. Los pasivos potenciales derivados de las actividades de fideicomiso si se producen fallas en las funciones fiduciarias.

Interés Minoritario

Corresponde a la participación de los accionistas minoritarios en los activos netos de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a intereses que no son de propiedad de la matriz directa o indirectamente a través de subsidiarias, sino de accionistas ajenos a la matriz y subsidiarias que se consolidan.

Patrimonio Neto

El patrimonio neto es el valor residual de los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos.

Capital

Incluye los aportes efectuados por socios a la empresa. En dinero o en especie, con el ánimo de proveer recursos para la actividad empresarial.

Capital Adicional

Incluye las donaciones recibidas en efectivo o en especie, las primas de emisión y otros conceptos similares.

Acciones de Inversión

Incluye las acciones correspondientes a las anteriormente denominadas acciones de trabajo.

Excedente de Revaluación

Incluye el mayor valor asignado a los activos por efecto de una valuación posterior al costo o valor en libros.

Reservas Legales

Incluye los montos acumulados que se generen por detracciones de utilidades, derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan a fines específicos.

Reservas Estatutarias, Facultativas y Contractuales

Incluye los montos acumulados que se generen por detracciones de utilidades derivadas del cumplimiento de disposiciones estatutarias, contractuales o por acuerdo de los socios o de los órganos sociales competentes, y que se destinan a fines específicos o a cubrir eventualidades futuras.

Resultados Acumulados

Incluye las utilidades no distribuidas y, en su caso, las pérdidas acumuladas de uno o más ejercicios.

Ventas Netas (Ingresos Operacionales)

Incluye los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios, u otros ingresos derivados del giro principal del negocio, deducidas las devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas. Se mostrará el ingreso por ventas a terceros separadamente del ingreso por ventas a las empresas vincularlas.

Otros Ingresos Operacionales

Incluye aquellos ingresos significativos y de carácter permanente que no provienen de la actividad principal de la empresa, pero que están relacionados directamente con ella y que constituyen actividades conexas.

Gastos de Ventas

Incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de comercialización, distribución o venta.

Gastos de Administración

Incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Ingresos Financieros,

Incluye los ingresos obtenidos por la empresa proveniente de la inversión en recursos financieros, como intereses, regalías, ganancias, provenientes de valores, dividendos, diferencias de cambio y otros de naturaleza similar.

III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

3.1 ANÁLISIS FINANCIERO, CONCEPTO, OBJETIVOS

CONCEPTO DE ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Consiste en descomponer o separar los elementos que conforman los Estados Financieros aplicando diversos métodos de análisis, constituye un medio para la interpretación de los Estados Financieros.

CONCEPTO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Constituye en la utilización de los datos contables y resultado de los análisis, para obtener conclusiones y emitir opiniones.

OBJETIVOS DEL ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El análisis de los estados financieros tiene como objetivos lo siguiente:

- a) Conocer la situación de una empresa.
- b) Establecer las situaciones de equilibrio.
- c) Aconsejar actuaciones concretas a corregir situaciones de desequilibrio.
- d) Determinar cuál es la estructura de capital de la empresa

3.2 MÉTODOS Y HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS

HERRAMIENTAS PARA EL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Para analizar estados financieros existen básicamente cuatro herramientas, a saber: las variaciones, tendencias, porcentajes y ratios.

Los dos primeros forman parte del llamado «análisis horizontal», mientras los dos últimos lo son del «análisis vertical».

1. ANÁLISIS HORIZONTAL:

Es llamado así porque permite comparar partidas de estados financieros de varios periodos. Esto nos dirá si la gestión de un periodo ha sido mejor o peor que la de otro.

El análisis horizontal puede darse a través del análisis de variaciones y el análisis de tendencias.

ANÁLISIS DE VARIACIONES

Consiste en determinar cuál ha sido la variación o cambio del monto de una partida de un periodo a otro. Por ejemplo: Cuentas por Cobrar Comerciales Año 2003: 1,500, Año 2004: 2,000, la variación sería simplemente la diferencia, es decir, 500.

ANALISIS DE LAS TENDENCIAS

Consiste en determinar en qué porcentaje se dio el cambio con respecto al periodo base.

2. ANÁLISIS VERTICAL:

Llamado así porque compara dos o más partidas de un mismo periodo. El resultado obtenido se comparará ya sea con su equivalente de otra empresa o con el promedio de la industria.

Permite obtener una visión general de la estructura financiera de la empresa (Balance General) y de la productividad de sus operaciones (Estado de Ganancias y Pérdidas).

ANÁLISIS DE PORCENTAJES

Consiste en determinar qué porcentaje representa la partida con respecto a un total. Este total podrá ser:

- a) En caso que se desee determinar qué porcentaje representa una partida del activo, el 100% será el Total Activo.
- b) En caso que se desee saber qué porcentaje representa una partida del Pasivo Patrimonio, el 100% será el Total Pasivo más Patrimonio, o lo que es lo mismo el Activo Total (por principio contable de partida doble;)
- c) En caso que se desee saber qué porcentaje representa una partida del Estado de Resultados, el 100% serán las Ventas Netas Totales. Nótese que se refiere a las Ventas Netas, es decir, las Ventas deducidas de los descuentos, bonificaciones.

Para conocer los porcentajes se deberá determinar qué porcentaje representa la partida con respecto al total utilizando la regla de tres simples.

3.3 ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE RESULTADOS.

ANÁLISIS DE RATIOS

Las ratios son índices, razones, divisiones que comparan dos partidas de los estados financieros.

Según la Superintendencia de Valores las ratios se dividen en: índices de Liquidez, índices de Gestión, índices de Solvencia e índices de Rentabilidad.

TIPOS DE RATIOS

a) RATIOS DE LIQUIDEZ

Miden la capacidad de pago que posee una empresa, para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{s Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Muestra la habilidad de la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

$$s \text{ Liquidez Severa} = \frac{\text{Activo Cte.} - \text{Exist.} - \text{Gastos Pagados por anticipado}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Mide la capacidad inmediata de la empresa para cubrir con sus obligaciones corrientes, es decir; la disponibilidad de sus activos líquidos para hacer frente a sus pasivos más exigibles.

Generalmente es recomendable una razón de acida igual o mayor que 0.8, ya que tal índice expresa una situación financiera bastante aceptable.

$$s \text{ Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Disp. en Caja y Bancos} + \text{Valores Negociable}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Este índice nos indica el período durante el cual la empresa puede operar con sus activos disponibles sin recurrir a sus flujos de ventas.

$$s \text{ Capital de Trabajo} = \text{Activo Cte.} - \text{Pasivo Cte.}$$

Nos muestra el exceso de Activo Corriente que posee la empresa, para afrontar sus obligaciones corrientes.

b) RATIOS DE GESTIÓN

Son empleados para medir la velocidad con la cual varias cuentas se convierten en ventas al crédito o efectivo. Se conocen también como razones de Rotación y constituyen los medios para evaluar el nivel de actividad y medir la eficiencia en la gestión de recursos financieros.

$$s \text{ Rotación de Inventario} = \frac{\text{Costo Ventas}}{\text{Inventario Promedio}}$$

$$s \text{ Rotación de Inventario} = \frac{\text{Inventario Promedio}}{\text{Costo Ventas}/360}$$

Expresado en días

Sirve para medir la actividad o liquidez del inventario. Indica cuantas veces rotan o son renovadas las existencias en función a las ventas del periodo.

Número de veces que las existencias se convierten en activo líquido.

$$s \text{ Rotación de Cobranzas} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Ctas. x Cob. Comerc}}$$

$$\text{s Rotación de cobranzas} = \frac{\text{Ctas. x Cobrar. Comerc.}}{\text{Ventas /360}}$$

Expresado en días

Indica la duración media de las cuentas por cobrar. Es útil para evaluar las políticas de créditos y cobranzas.

Permite apreciar la velocidad o plazo de retorno de los créditos cedidos.

$$\text{s Créditos Obtenidos} = \frac{\text{Compras Crédito}}{\text{Ctas. x Pag. Comerc}}$$

$$\text{s Rotación de Cobranzas} = \frac{\text{Ctas. x Pag. Comerc}}{\text{Compras Créd. / 360}}$$

Expresado en días

Indica la duración media de las cuentas por pagar. Mide la velocidad o plazo de vencimiento de los créditos recibidos.

Muestra el tiempo que demora hacer efectivo los pagos a los proveedores.

$$\text{s Rotación Activos Fijos} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Inventario Promedio}}$$

Mide la eficiencia con que la empresa ha administrado sus activos fijos.

Muestra la utilización del activo fijo y presenta el grado de actividad o rendimiento de esos activos. Mide la productividad del activo respecto al volumen los ingresos.

$$\text{s Rotación Activos Totales} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Totales}}$$

Indica la eficiencia con la cual la empresa puede emplear todos sus activos para generar ventas.

$$\text{s Rotación del Patrimonio} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Mide la eficiencia de la administración en el manejo del capital propio (Capital Contable).

Permite tener una idea de la vitalidad del negocio.

$$\text{s Rotación del Capital de Trabajo} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital de Trabajo}}$$

Indicador de la capacidad operativa de la empresa.

$$s \text{ Costo de Ventas} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas Netas}}$$

Refleja la proporción de las ventas que son absorbidas por su costo.

c) RATIOS DE ENDEUDAMIENTO (SOLVENCIA)

Nos permiten determinar la capacidad de endeudamiento que tiene una empresa.

$$s \text{ Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activo Total}}$$

Mide la proporción de los activos totales financiados por los acreedores. Cuánto más alto sea el índice tanto mayor será el monto de dinero de terceros que se usa para generar utilidades.

Indica la concurrencia de terceros para financiar las inversiones totales.

$$s \text{ Solvencia Patrimonial L/P} = \frac{\text{Deudas a Largo Plazo}}{\text{Patrimonio}}$$

Endeudamiento del patrimonio en relación con las deudas a largo plazo. Indica el respaldo que estas cuentas tienen con el patrimonio, indicando la proporción que está comprometida por las deudas.

$$s \text{ Solvencia Patrimonial} = \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo No Corriente}}{\text{Patrimonio}}$$

Indica el compromiso del patrimonio respecto al pasivo total.

d) RATIOS DE RENTABILIDAD

Permite evaluar el resultado de la gestión. Existen muchas medidas de rentabilidad, cada una de las cuales relaciona los rendimientos de la empresa con las ventas, activos, capital social o valor de las acciones. Los propietarios actuales y los acreedores se preocupan por el futuro de la Cia. e intentarán recobrar sus fondos.

Los propietarios y la administración ponen especial atención en aumentar las utilidades debido a la gran importancia que tienen en el mercado.

$$s \text{ Margen de Utilidad Bruta} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$$

Indica el margen de utilidad para hacer frente a los gastos operativos.

Indica el porcentaje de utilidad proveniente de las ventas obtenidas después que la empresa ha cubierto los costos de los bienes vendidos.

$$\text{s Margen de Utilidad Neta} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

Mide el porcentaje de utilidad obtenido después de haber deducido todos los gastos, incluyendo todos los impuestos. Este margen neto; es una medida en la cual se recurre para evaluar el éxito de la empresa en relación con los ingresos provenientes de las ventas.

$$\text{s Rendimiento de la Inversión} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$$

Muestra la eficiencia en el uso de los activos. Mide la eficiencia total de la administración en obtener utilidades a partir de los activos disponibles.

$$\text{s Rentabilidad Neta del Capital} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Social}}$$

Mide el rendimiento obtenido por el uso del capital propio.

Mide el rendimiento percibido de la inversión de los propietarios de la empresa.

$$\text{s Rentabilidad Neta del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

Mide la rentabilidad de los capitales propios.

$$\text{s Utilidad por Acción} = \frac{\text{Utilidad Libre Disposición}}{\text{Número Acciones Comunes}}$$

Las utilidades por cada acción representan la cantidad de dinero percibidos como beneficio por cada acción común.

$$\text{s Rentab. Bruta del Capital} = \frac{\text{Utilidad Antes de Partcip. e Impuesto}}{\text{Capital Social}}$$

Indica la rentabilidad que corresponde al capital social antes de participaciones e impuesto a la renta.

$$\text{s Rentab. Bruta del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Antes de Partcip. e Impuesto}}{\text{Patrimonio}}$$

Indica la rentabilidad que corresponde al patrimonio antes de participaciones e Impuesto a la Renta.

IV. BIBLIOGRAFIA

1. ESTUDIO CABALLERO BUSTAMANTE
“NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD” – TOMOS 1, 2 y 3 – 2003
2. CONASEV (SMV)
“MANUAL PARA LA PREPARACION DE INFORMACION FINANCIERA Y SU MODIFICACION” 2010
3. INFORMATIVO CABALLERO BUSTAMANTE
“ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADO FINANCIEROS MEDIANTE RATIOS” 2010
4. C.P.C. JAIME SORIA FLORES
“ANALISIS FINANCIERO - TEORIA Y PRACTICA” 2010
5. C.P.C. JAIME SORIA FLORES
“ANALISIS FINANCIERO” 2010
6. APAZA M,
FINANZAS PARA CONTADORES APLICADAS AL NUEVO PCGE y NIIF, 20012
(Primera Edición)
7. REVISTA ACTUALIDAD EMPRESARIAL
“ANALISIS FINANCIEROS” 2013